

## 1.- CÓDIGO ÉTICO Y BUENAS PRÁCTICAS

Este apartado describe los rasgos principales de los valores éticos que guían a CANO Y ESCARIO ARQUITECTURA SLP en el desarrollo de su actividad profesional e interacción con el entorno socio-geográfico en el cual opera.

Nuestros directivos, colaboradores, empleados y equipos técnicos, así como nuestros proveedores comparten y hacen propios estos principios y modelos de conducta. Representan a CANO Y ESCARIO ARQUITECTURA SLP en todo momento y por ello, nos aseguramos de su compromiso con nuestro decálogo.

Creemos que la interiorización de estos valores-guías no solo nos define como entidad, sino que nos hace más eficientes porque promueve indirectamente un más elevado grado de profesionalidad y marca los límites de actuación en la resolución de problemas y conflictos.

### **Integridad**

Rechazamos los comportamientos discriminatorios por razones de sexo, la raza, el estado civil o de ideología, las opiniones políticas, la nacionalidad, la religión o cualquier otra condición personal, física o social.

Prevenimos y evitamos los conflictos de interés en la relación con nuestros clientes y proveedores: las decisiones profesionales no deben depender de intereses particulares sino más bien deben estar basadas en criterios de objetividad de negocio, legalidad, y en justo beneficio de las partes implicadas (*win-to-win model*).

### **Confidencialidad**

Aseguramos a nuestros colaboradores, clientes, propiedades inmobiliarias y sus gestores, un tratamiento confidencial de datos sensibles que puedan llegar a nuestro conocimiento durante el desarrollo de nuestra actividad.

Cuidamos con esmero del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

## **Honestidad y transparencia**

Manifiestar con claridad y transparencia las propuestas y objetivos en la relación profesional, caracteriza nuestra manera de comunicar y relacionarnos con nuestros interlocutores. Creemos firmemente que tal actitud redundará en credibilidad y tutela la reputación de nuestra firma.

## **Competencia profesional**

Nuestra actividad tiene un fuerte componente técnico-científico. Por ello, la competencia profesional es un criterio clave no solo para elegir a nuestros colaboradores y asegurar la calidad de nuestras prestaciones, sino para acompañar mejor a nuestros clientes en el análisis de nuevas necesidades. Nos enorgullece ser parte activa de sus procesos de cambio.

La curiosidad es una actitud que apreciamos y que nos acompaña a lo largo de nuestra actividad profesional, ejercitamos la creatividad como habilidad resolutoria y apoyamos las soluciones de marca y por lo tanto, el respeto de la propiedad intelectual y autoría de proyectos y metodologías.

Nuestro equipo se compromete a actualizar permanentemente sus conocimientos técnicos y sus capacidades de gestión en un proceso constante de formación continua.

La formación en CANO Y ESCARIO ARQUITECTURA SLP es una disciplina que, además de formación reglada y homologada, incluye una metodología propia de autoformación basada en el intercambio de conocimiento entre los diferentes equipos especializados, persiguiendo una capitalización compartida de la experiencia.

Apoyamos programas que propician la igualdad de oportunidades y el desarrollo de la carrera profesional en nuestros grupos de trabajo.

## **Diligencia profesional**

Asumimos como parte de nuestras responsabilidades el cumplimiento de las normas aplicables (sean por imperativo legal o sean las propias del ámbito de trabajo del cliente).

Elaboramos con esmero, cuidado y veracidad toda documentación, todo tipo de informes, en particular la documentación técnica para su uso ante las autoridades competentes.

## Respecto de la legalidad

CANO Y ESCARIO ARQUITECTURA SLP desarrolla su actividad profesional con observancia estricta de la normativa vigente, así como en el respeto de los usos y de las buenas prácticas mercantiles, asumiendo con diligencia y buena fe, las obligaciones derivadas de acuerdos contractuales.

Tal compromiso nos exige mantener un esfuerzo constante por conocer la normativa aplicable y sus evoluciones.

Aspiramos a mantener relaciones comerciales y profesionales que garanticen la tutela de los legítimos derechos de todas las personas físicas o jurídicas implicadas y, por extensión, con los de la Sociedad en general.

En cumplimiento de la legalidad:

- Los valores éticos y compromisos asumidos por CANO Y ESCARIO ARQUITECTURA SLP definen una posición de tolerancia cero hacia la corrupción. La organización rechaza y persigue cualquier conducta relacionada con la corrupción en sus distintas manifestaciones, entendiendo que sólo el estricto cumplimiento de la normativa aplicable y de los compromisos asumidos de manera voluntaria para su prevención, unido a la sensibilización contra estas conductas, permiten contribuir a lograr una gestión ética y responsable en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades. CANO Y ESCARIO ARQUITECTURA SLP considera que la prevención de la corrupción evita un grave perjuicio social, reputacional y económico para la organización, las personas que la conforman y la sociedad en su conjunto.
- CANO Y ESCARIO ARQUITECTURA SLP rechaza realizar cualquier práctica u operación en la que exista una certeza o apariencia de estar vinculada al blanqueo de capitales, la financiación de terrorismo, o cualquier otra actividad delictiva, mostrando una especial diligencia en el cumplimiento de los procedimientos establecidos. La organización prohíbe la utilización de mecanismos que favorezcan el blanqueo de capitales, al poder estar vinculados, entre otros, a delitos de corrupción, fraude fiscal o financiación del terrorismo, con las consecuencias penales que ello conlleva, además de una grave pérdida reputacional.

- CANO Y ESCARIO ARQUITECTURA SLP está comprometida con el cumplimiento de sus obligaciones en relación con los sistemas tributarios de los países en los que opera, como elemento fundamental para el desarrollo económico y social de los mismos. La empresa concibe la responsabilidad fiscal de manera transparente, proactiva y de cooperación con las administraciones públicas a efectos de cumplir con las obligaciones legales y con los compromisos asumidos

## **Tutela de las personas y del medio ambiente**

No puede haber modelo ético de gestión sin reconocer especial importancia al respeto de las políticas de conservación del medio-ambiente, la prevención de riesgos laborales, la protección de la salud, entendida como la suma de las condiciones psico-físicas del individuo y las necesidades de conciliación de la vida laboral y la profesional.

Todos estos elementos acompañan nuestro método de trabajo desde la fase de proyecto hasta la realización del mismo.

Nos ocupamos de espacios de trabajo que son espacios de convivencia, nos implicamos, por tanto, directa o indirectamente, en la calidad de vida de aquellos que *habitan* tales espacios.

## 2.- CANAL ETICO

Tendiendo con lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, se establece un canal interno de información que permita realizar comunicaciones sobre aquellos hechos que puedan suponer una infracción penal o administrativa grave, o bien, una infracción del derecho de la UE.

El Canal Ético de CANO Y ESCARIO ARQUITECTURA SLP es un canal interno de información configurado conforme a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, para la comunicación de infracciones u omisiones de la normativa aplicable.

Por otro lado, en la normativa, se recoge la obligación de poner a disposición de las partes interesadas información sobre el uso de todo canal interno de información, así como los principios esenciales del procedimiento. A tal objeto la empresa ha aprobado un Protocolo en donde se establece las normas de funcionamiento.

### COMUNICACIONES ANÓNIMAS Y DATOS PERSONALES

Las comunicaciones podrán ser anónimas, no siendo obligatoria la identificación del informante, y se contestarán por el mismo canal por el que se han recibido. El seguimiento de las comunicaciones se podrá hacer mediante el código de seguimiento asignado en el mensaje de recepción de la denuncia.

El anonimato, en su caso, sólo se levantará con el consentimiento expreso del informante o cuando constituya una obligación necesaria y proporcionada impuesta por el Derecho de la Unión o nacional en el contexto de una investigación llevada a cabo por las autoridades nacionales o en el marco de un proceso judicial, en particular para salvaguardar el derecho de defensa de la persona afectada.

Durante el proceso se garantizará, por tanto, el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos vigente. (LOPD y RGPD).

## USO DEL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN

El canal de denuncias podrá ser utilizada por cualquier empleado o cualquier otra tercera persona prevista en el alcance de la norma, que pueda tener conocimiento de conductas contrarias a la ética, fraudulentas o ilícitas, conforme a lo establecido en la Ley 2/2023.

En todo caso, La utilización del Canal Ético requiere la actuación de buena fe por parte de las personas usuarias, y que la información facilitada sea veraz.

Sin perjuicio de la gestión de todas las comunicaciones que se reciban en el Canal, debe tenerse en cuenta, que la protección frente a represalias se establece solamente en relación a comunicaciones relativas a infracciones de la normativa interna de conducta, y de aquellas conductas que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.

La ley garantiza la ausencia de represalias hacia las personas que hagan un buen uso de los sistemas internos de comunicación, respetando en cada momento los derechos de las personas que informan de infracciones, pero también establece sanciones para aquellos supuestos en que el usuario haya actuado de mala fe.

Este canal no es idóneo para cuestiones relativas a condiciones de empleo, cuestiones meramente disciplinarias, etc. que tienen sus propios cauces de comunicación.